

INDICE AYUDA

DESCRIPCIÓN	2
PRESENTACIÓN	2
PROCEDIMIENTO	3
ANTES DE EMPEZAR.....	3

DESCRIPCIÓN

Este Servicio permite modificar la Actividad anotada erróneamente en el alta y también modificarla con posterioridad.

Cuando la modificación de la Actividad pueda suponer la pérdida de las características de cotización que vayan asociadas al valor que se pretende modificar, se dará un aviso para continuar o finalizar el proceso.

Los plazos para Subsananar o Modificar la Actividad son los siguientes:

- El plazo para comunicar la Subsanación (o corrección) de la Actividad declarada en el alta, es el reglamentario de diez días contados a partir de la fecha de presentación del alta, siempre que se haya realizado dentro del plazo reglamentario.
- El plazo para comunicar la Modificación (o variación) de la Actividad que se viniera desarrollando, es el reglamentario de los tres días contados a partir del momento en el que se produzca la variación, y tendrá efectos a partir del mes en el que se comunique.

Finalizada la anotación, se emitirá una resolución.

PRESENTACIÓN

- ✓ Primero se mostrarán los datos no editables del trabajador.
- ✓ A continuación se deberá indicar el tipo de petición (corrección o variación) que se solicita.
- ✓ Por último se deberá elegir la nueva Actividad económica que se desea anotar.

PROCEDIMIENTO

- ✓ Situados en la pantalla inicial, debemos leer el aviso y confirmarlo.
- ✓ La siguiente pantalla nos permitirá seleccionar la fecha y la nueva Actividad económica.
- ✓ Por último se mostrarán los datos que hemos introducido, para confirmarlos.
- ✓ Si los datos introducidos son correctos, tras pulsar CONFIRMAR aparecerá el mensaje informativo “Operación realizada correctamente” y se dará opción para ver el justificante en formato PDF.

ANTES DE EMPEZAR

- ✓ Se aconseja tener preparado el código de la actividad de acuerdo con la tabla de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).
 - Puede obtener información de la CNAE en la web del Instituto Nacional de Estadística: www.ine.es.
 - También existen conversores IAE-CNAE que se localizan fácilmente en Internet.